



OSORNO,

19 ABR 2016

**MAT.: APRUEBA INSTRUCTIVO SOBRE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

INSTRUCTIVO N° 33 /

VISTOS:

La necesidad de contar con un instrumento que contenga un conjunto de políticas orientador de la gestión de personal.

El Plan de Acción de Medidas Correctivas inserto en el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales.

La Política de Recursos Humanos emanada del Departamento de Personal, revisada por el Equipo Psicosocial de Protocolo de Riesgos Psicosociales, Comité de Capacitación, Asociación de Profesionales y Técnicos Municipales, y Asociación de Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley 18.883 y, las facultades que me confiere la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**HE RESUELTO DICTAR EL INSTRUCTIVO SOBRE POLÍTICA DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO:**

APRUÉBASE la Política de Recursos Humanos para la I. Municipalidad de Osorno, como elemento orientador en la gestión del personal.

Difúndase a través del Departamento de Personal, utilizando todos los medios disponibles para que llegue al 100% de los funcionarios, llámese intranet, correos institucionales, y remítase un ejemplar a cada Dirección Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YJUR/HAVG/SAGP/SXBC.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- A todas las Unidades Municipales
- Protocolo de Riesgos Psicosociales
- Departamento de Personal

